

Clasificador de Género en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos Año 2004



Secretaria Presidencial de
la Mujer
-SEPREM-



GÉNERO Y PRESUPUESTO PÚBLICO

El uso del término género trata de subrayar la seriedad y terminología académica de las ciencias sociales que no comparte una declaración necesaria de desigualdad o de poder, ni nombra al grupo oprimido; incluye a las mujeres sin nombrarlas y así parece no plantear amenazas críticas.



GÉNERO Y PRESUPUESTO PÚBLICO

Existen ventajas de utilizar el término género para designar las relaciones sociales entre los sexos: mostrar que no hay un mundo de las mujeres aparte del mundo de los hombres, que la información sobre las mujeres es necesariamente información sobre los hombres; llevando con ello a rechazar la idea de esferas diferentes.



Género y presupuesto público

Normalmente se plantea la neutralidad de los presupuestos públicos en términos de género. Sin embargo, hay diversas evidencias de que las decisiones de política pública y la correspondiente asignación de los recursos financieros no son equitativas, e impactan de manera distinta en la vida de ciertos segmentos de la población que se encuentran en situación de desventaja, siendo entre otros las mujeres, la niñez y los pueblos indígenas.



Género y presupuesto público

En el caso de las mujeres, podría sostenerse que en áreas como la salud y la asistencia social son las más beneficiadas de las políticas y programas; aunque en Guatemala no existe suficiente evidencia empírica ni información que permita confirmarlo plenamente.



Género y presupuesto público

Pero, sin perjuicio de que ello pudiera comprobarse en ciertas áreas de la gestión pública, la orientación del presupuesto como conjunto tiende a relegar a un plano secundario a las mujeres como beneficiarias del gasto. Los avances que pudieran hacerse en el análisis presupuestario con perspectiva de género vendrán a confirmarlo.



Género y presupuesto público

Independientemente de lo indicado; para la SEPREM y las organizaciones de mujeres resulta imperativo hacer más eficiente y efectiva la labor de sensibilización e incidencia en relación con su situación general, sus necesidades más sentidas y sus aspiraciones fundamentales.



Género y presupuesto público

En particular, a través de los análisis del presupuesto se podría contribuir a demostrar que la desigualdad de género no es un asunto de mujeres, sino que realmente existe y tiene un alto costo económico, social y político, no sólo para las mujeres sino para la sociedad en general.



Género y presupuesto público

Lo anterior supone necesariamente:

- i) seguimiento, monitoreo y evaluación del presupuesto;
- ii) capacitación técnica; y,
- iii) trabajo político.

En conjunto, ello debe traducirse en acciones planificadas, coordinadas y efectivas, las cuales deben ser diseñadas e impulsadas desde la SEPREM como entidad legalmente responsable; pero complementadas por las diferentes instancias y organizaciones que promueven los intereses y derechos de las mujeres.



Género y presupuesto público

- En general, la incorporación de criterios de género al presupuesto público; que en sentido amplio debe involucrar los presupuestos de las entidades públicas en los distintos niveles de la administración (incluyendo gobierno central, entidades autónomas y descentralizadas, gobiernos locales o municipales, fondos sociales, consejos de desarrollo).

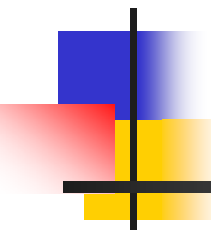


Género y presupuesto público

- El análisis del presupuesto público, a nivel macro y micro; para conocer su composición y estructura general, así como la distribución específica de las asignaciones. En particular, para poder establecer la racionalidad del gasto y las posibilidades y limitaciones para su reorientación.

- La formulación del presupuesto y la correspondiente asignación de los recursos financieros; considerando los aspectos de género tanto en la elaboración de los anteproyectos institucionales como en el presupuesto general..

Clasificador de Género en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Año 2004



Basado en la POLÍTICA Nacional de
Promoción y Desarrollo de las Mujeres
Guatemaltecas y Plan de Equidad de
Oportunidades 2001-2006



MISIÓN:

- Promover, con la participación de las instituciones del Estado, organizaciones y agrupaciones de mujeres de la sociedad civil el desarrollo integral de las mujeres, impulsando políticas Públicas y el cumplimiento de los preceptos constitucionales, leyes ordinarias, Acuerdos de Paz y compromisos contraídos.



Metas y objetivos

- Priorizar a la población de mujeres en las acciones de gobierno
- Incorporar las necesidades específicas de las mujeres en la adecuación de las políticas públicas
- Incrementar la participación de las mujeres en la gestión pública y espacios de representatividad
- Asegurar la institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006 en el Estado.



Situación actual

- Guatemala tenía una población total de 8,331,874 habitantes de los cuales son hombres el 49.3% y 50.7% son mujeres (INE Censo de 1994)
- La situación de las mujeres muestra inequitativo acceso a los procesos de toma de decisiones, desarrollo y ejercicio de autonomía en el ámbito individual y social
- Constituye una característica general basado en el sistema de valores, prácticas, división del poder y costumbres en las relaciones entre hombres y mujeres



Situación actual

- Tales factores constituyen la norma rectora percibiéndose como natural por las mujeres y la sociedad en su conjunto
- Esto ha obstaculizado el desarrollo individual y social de las mujeres guatemaltecas con altos niveles de opresión y discriminación
- Las variables determinantes son: a) La condición de mujer; b) La pertenencia étnica y, c) Su capacidad económica
- Resultado: Articulación social que brinda menores oportunidades y condiciones de desarrollo a las mujeres



Opciones disponibles

- Fase elaboración de la propuesta Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de equidad de oportunidades 2001-2006
- Fase de Organización de SEPREM año 2001
- Fase de Orientación Teórica
- Fase Articulación General de Propuestas y Definición de Prioridades
- Fase Aprobación del Documento Final



Propósitos, criterios y Ejes de Intervención

- Propósito: Contar con documento integrado consensuado de política nacional de promoción y desarrollo de las mujeres guatemaltecas y plan de equidad de oportunidades 2001-2006
- Criterios:
 - a) Viabilidad,
 - b) Eficacia,
 - c) Consenso
 - d) Sostenibilidad



Metas Globales de la Política:

- 1) Priorización de las acciones de gobierno a la población de todas las mujeres
- 2) Adecuación de políticas públicas, legislación, Planes, Programas y Proyectos para incorporación de necesidades específicas de las mujeres
- 3) Incrementar participación de las mujeres en los niveles de gestión pública con representatividad y participación de la sociedad civil
- 4) Adecuación de Marcos Legales presupuestarios y mecanismos institucionales que aseguren la institucionalización de la política, promoción y desarrollo de las mujeres.



Ejes Centrales de la Política de la Mujer

- 1) Desarrollo Económico
- 2) Tierra y Vivienda
- 3) Educación
- 4) Salud Integral
- 5) Violencia Contra la Mujer
- 6) Trabajo
- 7) Equidad Jurídica
- 8) Mecanismos Institucionales para el avance de la Mujer
- 9) Participación Socio-Política



Uso Clasificador de Género

- Código Numérico compuesto exclusivo para los egresos públicos
- Código General del SIAF integrado por cuatro dígitos
- Código de Género utiliza solamente tres dígitos para designar:
 - a) La categoría del género,
 - b) El área general del gasto y,
 - c) El destino del gasto según sus beneficiarios así:



Opciones disponibles

- Fase Eficacia de la Propuesta:
 - a) Participación efectiva de las mujeres en el Comité Consultivo
 - b) Serie de documentos consultados elaborados por organizaciones sociales y estatales de mujeres
 - c) Consultas Nacionales realizadas por Comité Consultivo, Foro Nacional de la Mujer y marcha de equidad 2000 recogiendo propuestas para la política y el plan

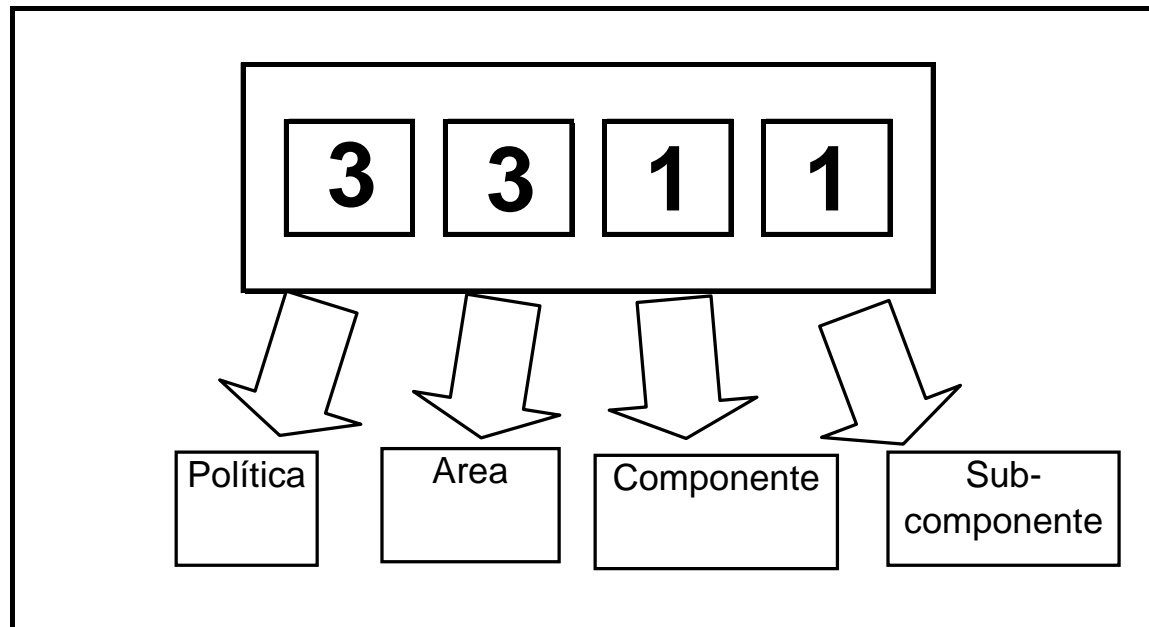
Matriz de Conversión

Componente/Ejes de Política



Cód.	Componente	Ejes Política de la Mujer
1	Económica	I Equidad económica II Tierra y vivienda (Temas 1 y 2) VI Equidad laboral (Temas 2 y 4)
2	Social	I Tierra y vivienda (Temas 3, 4 y 5) III Educación IV Salud integral V Violencia contra la mujer (Tema 2) VI Equidad laboral (Temas 3, 4, 5 y 6)
3	Política	VIII Mecanismos Institucionales (Temas 1 y 4) IX Participación sociopolítica
4	Jurídica	V Violencia contra la mujer (Tema 1) VI Equidad laboral (Tema 1) VII Equidad jurídica
5	Administración-Servicios y Otros	VIII Mecanismos Institucionales (Temas 2 y 3) Multi-áreas Otros no especificados

Clasificador de Política



Clasificador de Política

Posición (Digitos)	Denominación (Criterio SIAF)	Codificación general (Criterio de género)
1	"Política" (Categoría Género)	Código para género, según el SIAF Siempre será "3" (SIAF)
2	"Area" (No utilizado en género)	Código sin clasificación Siempre será "3" (SIAF)
3	"Componente" (Area general del gasto)	Cinco opciones de clasificación Utiliza de "1" al "5"
4	"Sub-componente" (Beneficiarias/os del gasto)	Cinco opciones de clasificación Utiliza de "1" al "5"

Composición del Código de Género:



- Política (Digito 1); Es la categoría máxima del clasificador de género. Por disposición SIAF y Ministerio de Finanzas siempre se debe asignar código "3"
- Area (dígitos 2): Categoría no utilizada en el clasificador de género por no ser aplicable según criterios de género, corresponde asignarle siempre el código "3"



Composición del Código de Género

- Componente (dígitos 3): Categoría que incluye el área general en el clasificador de género responde a los ejes temáticos de la política de la mujer, aplicable a cualquier designación sin importar los beneficiarios, Según el área de aplicación de los gastos se divide en cinco áreas generales:
 - 1) Económica
 - 2) Social
 - 3) Política
 - 4) Jurídica
 - 5) Administración-Servicios y Otros



Composición del Código de Género

- Sub-Componente (dígitos 4): Categoría de menor nivel pero la más importante para clasificar con criterios de género. Identifica los gastos según grupos de beneficiarios, permitiendo en especial visibilizar asignaciones que conllevan beneficio para mujeres
Considera clasificación del gasto en cinco tipos de beneficiarios así:
- 1) Mujeres y/o niñas
- 2) Hombres y/o niños
- 3) Grupos familiares y beneficiarios mixtos con énfasis en mujeres
- 4) Asignaciones con beneficiarios directos, no susceptibles de asignar según criterios de género
- 5) Egresos sin beneficiarios directos; no susceptibles de asignar según género



Componente

Area General del Gasto

- Política Nacional de la mujer establece 9 ejes temáticos y sus correspondientes acciones estratégicas, la división de áreas y su contenido responden o puede adaptarse a dichos ejes temáticos
- Por la importancia de la política de la mujer en materia de género a manera de referencia y para facilitar su codificación en beneficio de las mujeres el cuadro siguiente resume la agrupación de los ejes-temas para las cinco áreas generales que han sido definidas:



Código 1 Area Económica

- Política económica gubernamental
- Asuntos vinculados a derechos económicos
- Participación personas en actividad económica con acciones vinculadas a producción de bienes y servicios
- Acciones públicas que promuevan desarrollo económico, fomenten empleo, ingresos y oportunidades económicas
- Beneficios relacionados con mejoramiento productividad, nivel de vida y bienestar



Código 1 Area Económica

- Otras acciones de promoción y desenvolvimiento económico de personas o grupos sociales
- Acciones de naturaleza mixta de índole socioeconómica (si determinación no es posible incluirlo en multiárea código 5)
- Gastos guardan relación con asignaciones incluidas en servicios económicos clasificador por finalidades y funciones



Código 2 Area Social

- Política social, política pública y otras acciones de gobierno
- Cumplimiento derechos sociales y necesidades básicas de sectores sociales (educación, salud, vivienda, agua, saneamiento, medio ambiente, alimentación, cultura, deportes, trabajo y recreación)
- Acciones relevantes de desarrollo social, trabajo, seguridad, asistencia y previsión social
- Medidas de corrección de desequilibrios sociales, y mejoramiento de condiciones de vida de la población



...código 2 Area Social

- Atención y bienestar personas de menores recursos de la población, marginación, pobreza y grupos vulnerables
- Servicios públicos específicos de necesidades sociales para las mujeres
- Acciones de naturaleza mixta de índole jurídico-política de carácter social (si determinación no es posible incluirlo en multiárea código 5)
- Gastos guardan relación con asignaciones de servicios sociales del clasificador por finalidades y funciones



Código 3 Area Política:

- Actividades estrictamente política ligadas al ejercicio del poder público y cumplimiento de fines del estado
- Acciones definidas en ámbito político contenidos en planes, y políticas en general o específicas del gobierno
- Administración política del estado y sus instituciones
- Gastos orientados a asegurar la organización y representatividad de grupos sociales



...código 3 Area Política:

- Gastos vinculados a acciones de entidades públicas de la sociedad civil y reinvidicaciones de género
- Gastos de naturaleza mixta de tipo político (si no es posible determinar incluir en multiareas código 5)
- Gastos se relacionan con funciones de dirección gubernamental, relaciones interiores y exteriores, función legislativa, defensa y seguridad interna del clasificador por finalidades y funciones



Código 4 Area Jurídica:

- Actividades estrictamente jurídicas, legal o normativa de las entidades públicas vinculadas al mantenimiento del estado de derecho en general
- Acciones ámbito jurídico contenidas en planes programas o políticas de gobierno o convenios internacionales
- Administración régimen jurídico del estado y sus instituciones
- Gastos de ámbito legal no diferenciados en otra área general



...código 4 Area Jurídica:

- Prestación de servicios de asesoría jurídica para grupos sociales orientados a defensa de derechos individuales o colectivos asistencia o apoyo de tipo legal y judicial
- Gastos de naturaleza mixta de tipo jurídico o legal (si no es posible determinar incluir en multiareas código 5)
- Gastos que se relacionan con funciones judicial, legislativa y otros de finalidad administración gubernamental del clasificador por finalidades y funciones



...código 5 Area Admón-Servicios y Otros

- Actividad administrativa del estado y las entidades públicas
- Cumplimiento de aspectos índole administrativa no clasificable en otras áreas contenidos en planes, programas y políticas gubernamentales
- Administración general del estado en plano nacional, regional, departamental o municipal y prestación de diversos servicios generales no clasificados en otra área



...código 5 Area Admón-Servicios y Otros

- Prestación de servicios administrativos de asesoría general a favor de grupos sociales con cargo a fondos públicos
- Acciones de naturaleza mixta de índole administrativa de servicios y otros, se considera multiáreas
- Gastos se relacionan con funciones de administración fiscal, auditoría, control, servicios generales defensa y seguridad interna y en menor medida con administración gubernamental del clasificador por finalidades y funciones



Codificación Casos Especiales:

En aquellos casos excepcionales que planteen dificultades se deben adoptar criterios adicionales tomando en cuenta que:

- 1) Aún cuando acciones institucionales involucren más de un área o componente para un programa de categoría amplia, se debe considerar la naturaleza específica de la actividad presupuestaria de que se trate
- 2) Si actividad abarca más de un área se debe considerar aquella de mayor importancia relativa donde la acción sea más significativa según lo referido para acciones de naturaleza mixta



...codificación Casos Especiales:

- 3) Para resolver determinados casos; atender a criterios definidos y apoyarse en elementos de la Guía General del Usuario en sus notas sobre criterios de género y otros instrumentos teórico conceptuales y metodológicos
- 4) Para casos particulares de asignación que involucren beneficios a mujeres puede considerarse elementos contenidos en Política Nacional de la Mujer 2001-2006, bibliografía con enfoque de género y otros documentos que abordan temática de género



Subcomponente Beneficiarios:

- Existe dificultad que implica diferenciación de beneficiarios de las asignaciones presupuestarias en función de consideraciones de género
- Sistemas existentes para formulación de presupuestos públicos no permiten distinguir beneficiarios dificultando la consideración del enfoque de género como criterio de asignación de recursos
- Naturaleza, metodología del presupuesto por programas, diseño de redes de producción intermedia y terminal y, estructuras programáticas no responden satisfactoriamente a necesidad de separar los gastos por consideraciones de género



...subcomponente Beneficiarios:

- Es posible adopción de criterio metodológico que permita alguna aproximación cuantitativa a las asignaciones presupuestarias destinadas al beneficio de grupos sociales con características y diferencias por sexo
- Posibilidad de identificar beneficiarios y su visibilización puede apreciarse en diferentes niveles como estructura programática institucional, red de categorías por actividad, metas físicas de ejecución del programa y registros de información auxiliar que identifiquen destino de gastos según género



Código 1: Mujeres y/o niñas

- Asignaciones en actividades u obras (en su caso programas, subprogramas y proyectos) concebidos y dirigidos de manera exclusiva para mujeres y/o niñas, gastos etiquetados como:
- **Lo social:** establecimientos educativos para niñas o señoritas, becas para niñas, atención en ginecología u obstetricia, promoción lactancia materna, atención viudas, madres solteras, niñas de la calle, subsidios a mujeres, acceso a vivienda, derechos de la mujer, asistencia social a la mujer trabajadora, prevención o erradicación de la violencia contra la mujer etc.
- **Lo económico productivo:** promoción y defensa del trabajo, crédito a mujeres, capacitación de mujeres, microempresas acceso a la tierra, etc.
- Partidas no asignables a programas que impliquen aporte o transferencias para entidades orientadas hacia las mujeres
- Salud reproductiva Materno infantil, hogares comunitarios
- Unidad de género mujer y juventud del MAGA
- Gastos secretarías de bienestar social, Obras Sociales y otras.



Código 2: Hombres y/o niños:

- Asignaciones en actividades u obras dirigidas exclusivamente para hombres y niños gastos etiquetados con perspectiva masculina
- Asignaciones con beneficios mayoritarios del ámbito natural del hombre
- Asignaciones que permitan criterio razonable de deducción o presunción con beneficio para hombres o niños
- A diferencia de mujeres y niñas (que pueden utilizar códigos 1 y 3) para clasificar gastos que las benefician, los hombres solo pueden utilizar el código 2 lo cual puede plantear mayores dificultades
- Al igual que para mujeres y niñas es deseable utilizar lo menos posible el código 4 que corresponde a beneficiarios no identificables según el género
- Para efectos de discriminación de las asignaciones de este subcomponente así como la separación de aquellas clasificadas en el código 4 se sugiere tomar en cuenta:
 - Analogía existente en criterios códigos 1 y 3
 - Criterios específicos que distingan acciones que correspondan a códigos 3 y 4

Código 3: Familias y beneficiarios mixtos con énfasis en mujeres

- Existencia de actividades y obras (o bien programas, subprogramas o proyectos) concebidas y dirigidas ante todo para mujeres pero no de manera exclusiva
- Necesidad de clasificar asignaciones que benefician mayoritariamente a mujeres pero que por diversas razones no sea posible o conveniente incluirlas en el código 1
- Conveniencia de separar determinadas asignaciones que contengan gastos con beneficios para las mujeres susceptibles de ser diferenciados y etiquetados en los casos en que:
 - Se procediera a readecuación (expansión) de red Programática
 - Se hagan explícitas las metas físicas diferenciadas por sexo
 - Se disponga de estadísticas u otros datos desagregados por sexo
 - Se contemple en el futuro el análisis o consideración mediante separación por sexo

Código 3: Familias y beneficiarios mixtos con énfasis en mujeres



- Asignaciones de naturaleza social destinadas a personas o grupos familiares regidos por mujeres
- Asignaciones para beneficiarios mixtos en las que se establezca beneficios para unidades económico sociales individuales, familiares o comunales que estén regidos por mujeres o que por su naturaleza implique a éstas como beneficiarias directas o principales
- Asignaciones de otros ámbitos de interés para las mujeres en las cuales se pueda identificar que una alta proporción se destina para la población femenina o en las que grupos importantes de mujeres sean receptoras de los beneficios

Código 4: No identificable según género



- Asignaciones no identificables con criterios o diferencias de género y que no puedan ser incluidas en ninguno de los códigos anteriores
- Asignaciones que a futuro podrían ser clasificadas en otras categorías (códigos 1,2,3) caso de contar con mayor información y que beneficiarios puedan ser claramente diferenciados
- Asignaciones que tiendan a promover, mantener o reproducir la equidad de género (si fuera posible llegar a establecerlo)
- Asignaciones para beneficiarios mixtos o grupos familiares regidos por hombres
- Asignaciones en áreas generales que por su naturaleza impliquen gastos que se conciban o destinen a población en general (defensa, seguridad, justicia, legislación, administración estatal, servicios generales, etc.)
- La Intención es ir reduciendo las asignaciones de este código conforme se reestructuren las redes programáticas



Código 5: Sin beneficiarios directos

- Egresos que no involucran a beneficiarios directos como:
- Pagos por concepto de servicio de deuda pública
- Mayoría de aportes o transferencias (grupo de gasto 4) destinadas a sector público y externo tomando en cuenta que:
- Caso de aportes directos a personas (prestaciones, becas y otros aportes individuales o grupos) si la información permite usar código distinto al 4
- Consideración transferencias al sector privado, carácter o naturaleza de la entidad receptora así como personas o grupos sociales beneficiados
- Transferencias al sector externo organismos internacionales o regionales especializados (lo normal es usar el código 4)
- Transferencias al sector público (procede usar código 4), salvo situaciones plenamente identificables y calificados de acuerdo al destino final de los recursos según los beneficiarios
- Asignaciones globales salvo los identificables en otro código



Ejemplos Básicos de Aplicación

1) Asignación relacionada con el acceso de mujeres a la tierra, o con un programa de crédito dirigido a mujeres microempresarias, la codificación numérica sería equivalente, en ambos casos la distribución de los cuatro dígitos según la estructura del SIAF sería la siguiente:

Política: Género corresponde al código "3"

Area: No existe corresponde al código "3"

Componente: Area Económica código "1"

Sub Componente: Beneficiarias mujeres código "1"



Ejemplos Básicos de Aplicación

2) Si se tratara de asignaciones dirigidas a beneficiar mujeres (mantiene el subcomponente "1"), pero de una naturaleza distinta el componente cambiaría ejemplo:

Gastos de asistencia social a la mujer (en forma exclusiva) o de promoción de la lactancia materna (beneficia también a varones, pero es propio de la mujer) En este caso el código de componente a utilizar es "2" por caer dentro del ámbito social

Política: Género corresponde al código "3"

Area: No existe corresponde al código "3"

Componente: Area Social código "2"

Sub Componente: Beneficiarias mujeres código "1"



Ejemplos Básicos de Aplicación

- 3) Gastos destinados al funcionamiento de la defensoría de la mujer se utilizaría para el componente el código "4" por ser de índole esencialmente jurídica

Política: Género corresponde al código "3"

Area: No existe corresponde al código "3"

Componente: Area Jurídica código "4"

Sub Componente: Beneficiarias mujeres código "1"



Ejemplos Básicos de Aplicación

- Casos de acceso a la tierra y crédito citados que corresponden a aspectos de tipo económico (mantiene el componente "1"), gasto cambia de destinatario pudiendo ser por ejemplo:
- 4) Beneficio a grupos familiares mixtos, no claramente diferenciados pero donde se puede establecer que las mujeres sean mayoritarias. Correspondería en este caso como código del subcomponente el "3"

Política: Género corresponde al código "3"

Area: No existe corresponde al código "3"

Componente: Area Jurídica el código "4"

Sub Componente: Beneficiarias mujeres código "3"



Ejemplos Básicos de Aplicación

- 5) Beneficio para hombres en cuyo caso al subcomponente se aplicaría el código "2"
Política: Género corresponde al código "3"
Area: No existe corresponde al código "3"
Componente: Area Jurídica código "4"
Sub Componente: Beneficiarias hombres código "2"
- 6) Beneficio para familias regidas por hombres o donde no es posible identificar a los beneficiarios en cuyo caso al subcomponente se aplicaría el código "4"
Política: Género corresponde al código "3"
Area: No existe corresponde al código "3"
Componente: Area Jurídica el código "4"
Sub Componente: No identifica beneficiarios según género código "4"



Conclusiones

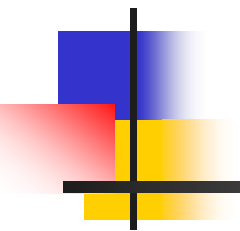
De acuerdo a lo expresado en la Política Presupuestaria para la formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2004 Norma 3.2.3.4 Enfoque Transversal en Género:

- “Es vital visibilizar y atender las necesidades de las mujeres de tal manera que se reconozca su aporte al desarrollo nacional.
- Se promoverá el acceso a recursos financieros entre mujeres y hombres en condiciones de equidad y dar así cumplimiento al principio de equidad de género.
- El Gobierno de la República seguirá mejorando la institucionalidad y la legislación para corregir desequilibrios históricos y para que la mujer efectivamente sea sujeto social y político a través de la focalización del gasto”



Conclusiones


- Para fines de diseño de programas y proyectos, las entidades del Sector Público deben tomar en consideración las metas generales y ejes de la “Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006”, debido a que no sólo constituyen directrices del gobierno, sino también representan los intereses consensuados de las guatemaltecas.
- La ley de Desarrollo Social en vigencia (Dto 42-2001), establece los principios rectores en materia de desarrollo social: - Igualdad - Equidad - Libertad - Familia - Derecho al desarrollo - Grupos de atención especial - Descentralización, **son de observancia general y congruentes con la aplicación del clasificador por género.**



Codificación en el SICOIN




Selección de entidad



PRESUPUESTO POR ENTIDAD

 **SICOIN CENTRAL - CAPACITACION
FORMULACION DE PRESUPUESTO** EJERCICIO 2004

Entidad	Descripción	Solicitado 2004	Asignado 2004
004000	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6,075.00	0.00
005000	MINISTERIO DE GOBERNACION	0.00	0.00
007000	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	0.00	0.00
012000	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIO	62.00	1,398,660,938.00
013000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y V	0.00	0.00

Filtrar Información **Ordenamiento**

Selección de categoría programática (Programa/Actividad)

PRESUPUESTO POR PROGRAMA



**SICOIN CENTRAL - CAPACITACION
FORMULACION DE PRESUPUESTO**

EJERCICIO 2004

Entidad : 004000 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Prg	Nombre	Solicitado 2004	Asignado 2004	
01	Programa Cero-Uno	6,075.00	0.00	<input checked="" type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>





Filtrar Informacisn

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>


Ordenamiento

<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Ingreso a ventana para seleccionar clasificador combinado de género

PRESUPUESTO POR SUBPROGRAMA



 **SICOIN CENTRAL - CAPACITACION**
FORMULACION DE PRESUPUESTO





EJERCICIO 2004

Entidad : 004000 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Programa : 01 Programa Cero-Uno

SP	Nombre	Solicitado 2004	Asignado 2004	
00	-	6,075.00	0.00	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>

Filtrar Informacisn **Ordenamiento**


   

Selección de renglón presupuestario

PRESUPUESTO POR PARTIDA


SICOIN CENTRAL - CAPACITACION
FORMULACION DE PRESUPUESTO

EJERCICIO 2004

 **Entidad : 004000 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
Programa : 01 Programa Cero-Uno
Subprograma : 00 -
Proyecto : 000 -
Activi. u Obra : 01 actividades centrales

Código	Descripción	Solicitado 2004	Asignado 2004	
2112100	Viaticos de representacisn en el exterior	5,000.00	0.00	<input type="checkbox"/>
2112100	Viaticos de representacisn en el exterior	25.00	0.00	<input type="checkbox"/>
2112100	Viaticos de representacisn en el exterior	50.00	0.00	<input type="checkbox"/>
2213000	Tierras y terrenos	1,000.00	0.00	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>

Filtrar Informacisn **Ordenamiento**



Selección del código combinado

código **nombre**

Ingreso de Información



Política	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Area	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Componente	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SubComponente	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Ingresado el **Actualizado el**

Usuario **Usuario**


Presione F9 →

- 1 Acuerdos de Paz
- 2 Estrategia Reducción de la Pobreza
- 3 Presupuesto de Género**
- 4 Gasto Priorizado



Modificar selección de código



PROGRAMACION DE METAS POR PROGRAMA


 **SICOIN CENTRAL - CAPACITACION
FORMULACION DE PRESUPUESTO** EJERCICIO 2004

Entidad : 004000 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Políticas	Descripcisn
1111	Reinsercisn de Poblacisn Desarrigada y Desmovilizacisn
3111	Mujeres y/o niqas
3112	Hombres y/o niqas

Filtrar Informacisn **Ordenamiento**



Ventana de consulta

Consulta de Informacion

Política

Area

Componente

Sub-Componente

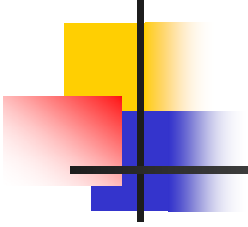
Ingresado el

Actualizado el

Usuario

Usuario





muchas gracias